



**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE
LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES
CONSTRUIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 19/1975**

Nº. Expediente: _____

SOLICITANTE

Nombre y Apellidos o Razón Social _____ N.I.F./C.I.F./ o equivalente _____

Representante (nombre y apellidos): _____ N.I.F./C.I.F./ o equivalente _____

Domicilio a efectos de notificaciones _____

Código Postal: _____ Población: _____ Provincia: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Fax: _____

Email: _____

EXPONE:

Primero.- La finca propiedad de D./D^a _____ con DNI _____ sita en _____, del Término Municipal de Conil de la Frontera, se identifica mediante la siguiente información:

Polígono: _____	Parcela: _____	Subdivisión: _____
Ref. Catastral _____	N ^a . Finca Registral: _____	

Segundo.- Sobre dicha finca han sido ejecutados por _____ actos de uso del suelo consistentes en _____ realizados con fecha _____.

Tercero.- Que dichas obras han sido comunicadas al catastro inmobiliario recibiendo la referencia catastral nº. _____, o estando pendiente de ella lo que acredito mediante la aportación del correspondiente modelo 902.

SOLICITO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea expedida **CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN Y CONCEDER LA LICENCIA DE OCUPACIÓN** respecto de la obra / instalación / construcción / edificación referida anteriormente, por cuanto la fecha de su construcción es anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad del titular**, y, en el caso de que sea persona jurídica, de su representante. (DNI, CIF, escritura de constitución, DNI del representante, permiso de residencia o trabajo por cuenta propia para extranjeros...).



Certificado Técnico, describiendo la edificación y certificando que no ha cambiado su uso ni su disposición desde que se construyó. en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada y su descripción coincidente con el título, cumpliendo la disposición decimotercera de la LOUA. Acompañada de la documentación, suscrita por personal técnico competente, que acredite los siguientes aspectos:

a) Identificación del inmueble afectado, indicando el número de finca registral si estuviera inscrita en el Registro de la Propiedad y su localización geográfica mediante referencia catastral o, en su defecto, mediante cartografía oficial georreferenciada.

b) Fecha de terminación de la edificación, acreditada mediante cualquiera de los documentos de prueba que se relacionan en el artículo 20.4.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

c) Aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, mediante certificación que acredite que reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad.

d) Descripción de las obras necesarias e indispensables para poder dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma y sostenible o, en su caso, mediante el acceso a las redes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartados 4 y 5.

Se comprobará que no posee expediente de legalidad urbanística.

Planos de plantas y alzados, y de la ubicación dentro de la parcela catastral tanto de la parcela como de la edificación. Geo referenciado de la parcela y las edificaciones con coordenadas UTM.

Fotografías del estado actual de su interior como de su exterior.

Justificante de los servicios básicos e informes de las compañías suministradoras de energía eléctrica y del servicio municipal de aguas.

Justificante del pago de la tasa municipal de la recogida de basura domiciliaria

Justificante del pago del IBI.

Boletines de la instalación de fontanería y electricidad.

Certificación catastral del inmueble.

Justificante de la Antigüedad, mediante ortofotos de la Junta de Andalucía, certificación catastral y/o escrituras de propiedad. La fecha de terminación de la edificación se deberá acreditar fehacientemente mediante los documentos de prueba que se relacionan en el art. 28.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.2 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, las aguas residuales deberán evacuarse a través de fosa séptica seguida de cualquier otro sistema de depuración que garantice que el vertido resultante no afecta al dominio público hidráulico, requiriéndose en caso contrario la correspondiente autorización de vertido.

1. **Sistema con vertido a dominio público hidráulico o marítimo-terrestre:** Autorización del vertido desde fosas sépticas por la Consejería competente.

2. **Sistema estanco:** Ficha técnica del depósito, o norma que lo sustituya, certificado de estanqueidad del depósito instalado firmado por técnico competente y contrato de mantenimiento para la retirada periódica de residuos por un gestor autorizado o factura de los trabajos realizados.

Conil de la Frontera, a ____ de _____ de 201__

Fdo _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Conil de la Frontera Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Conil de la Frontera , plaza de la Constitución, nº 1 , C.P. 11.140. Conil de la Frontera (Cádiz).